

Tacna,

21 AGO 2019

OFICIO MULTIPLE N° ²²⁴ -2019-J-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS), DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS Y CESANTES

PRESENTE.-

ASUNTO : PREMIO HORACIO ZEBALLOS Y CONCURSO DE CANTO

REFERENCIA : Carta N° 338-2019.DM TACNA

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Derrama Magisterial con el fin de estimular y promover la creatividad literaria, pedagógica e interpretación musical de los maestros ha organizado:

1. PREMIO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ Edición XVIII-2019, a nivel nacional con auspicio del MINEDU, mediante RM 385-2019-MINEDU. Los docentes nombrados, contratados y cesantes pueden presentar sus obras hasta el viernes 20 de setiembre en la Av. San Martín N° 877 (Derrama Magisterial Tacna)
2. CONCURSO NACIONAL MAGISTERIAL DE CANTO: "LA VOZ DEL MAESTRO HECHA CANCIÓN" XI Edición, para descubrir valores y talentos interpretativos en el magisterio en los múltiples géneros del canto peruano pueden inscribirse en las oficinas y en la página web de la Derrama magisterial.

En ese sentido, se adjunta las bases y la RM N° 385-2019-MINEDU, para que a través de su despacho se realice la difusión respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

SUSTENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

OFICINA: AGP FECHA: _____

NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO

DELMA LUZ COLQUE NINAJA

ENTIDAD DONDE REALIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Breve descripción de la comisión de servicio

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/SERVIDOR DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EJECUTÓ LA COMISIÓN DE SERVICIO

CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE COMISIÓN (V°B°)

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Breve descripción de la comisión de servicio

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/SERVIDOR DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EJECUTÓ LA COMISIÓN DE SERVICIO

CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE COMISIÓN (V°B°)

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Breve descripción de la comisión de servicio

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/SERVIDOR DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EJECUTÓ LA COMISIÓN DE SERVICIO

CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE COMISIÓN (V°B°)

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

SUSTENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

OFICINA: AGP FECHA: _____

NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO

DELMA LUZ COLQUE NINAJA

ENTIDAD DONDE REALIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

Breve descripción de la comisión de servicio

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/SERVIDOR DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EJECUTÓ LA COMISIÓN DE SERVICIO

CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE COMISIÓN (V°B°)

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____



2/2

Resolución Ministerial

N° 385 - 2019 - MINEDU

Lima, 02 AGO 2019

VISTOS, el Expediente N° 2019-00101668, los Informes N°s 00134-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y 00178-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente; el Informe N° 00526-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, de la Dirección de Gestión Escolar; el Informe N° 00223-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar; el Informe N° 00193-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; el Informe N° 00138-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI-DEP-DES, elaborado conjuntamente por la Dirección de Educación Inicial, la Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00866-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística; el Oficio N° 00507-2019/VMGP-DIGESE de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; y,



CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 176-2019-DM-D ingresado el 16 de mayo de 2019, la Derrama Magisterial solicita el patrocinio del Ministerio de Educación para el "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVIII – 2019", el mismo que es organizado con el objeto de: (i) promover y premiar la capacidad intelectual, pedagógica, literaria, artística, investigativa y el uso de la tecnología virtual en el magisterio nacional de manera personal, grupal e institucional; (ii) mejorar la calidad educativa mediante la promoción del desarrollo de buenas prácticas creativas e innovadoras en las instituciones educativas; (iii) difundir los logros de los maestros peruanos en el trabajo de la investigación pedagógica, literaria, artística y del uso de la tecnología virtual; y, (iv) propiciar la formación de redes de docentes en las diversas áreas que conforman el citado Premio;



Que, el inciso e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que le corresponde al profesor recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;



Que, por su parte el literal b) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a recibir reconocimiento cuando resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el Ministerio de Educación o Gobierno Regional;



Que, el literal c) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que es función y atribución del Ministro de Educación conducir relaciones con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras Instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la implementación de la políticas a su cargo;

Que, mediante los Informes N°s 00127-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y 00134-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, de la Dirección General de Desarrollo Docente, concluye que la finalidad del referido concurso se enmarca dentro de los objetivos de las políticas educativas del sector educación, contribuyendo al reconocimiento del docente; en ese sentido recomienda, teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, que se otorgue el patrocinio al concurso "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVIII – 2019", el mismo que consistirá en la emisión de una Resolución Ministerial de felicitación a favor de los docentes y personal directivo ganadores de los tres primeros puestos de cada una de las áreas que conforman el concurso;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde otorgar el patrocinio solicitado por la Derrama Magisterial, para el "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVIII – 2019";



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Desarrollo Docente y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificada por la Ley N° 30541 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Patrocinar bajo la modalidad de auspicio nominal, la realización del "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVIII – 2019", organizado por la Derrama Magisterial.

Artículo 2.- El patrocinio al que se hace referencia en el artículo precedente consistirá en emitir una Resolución Ministerial de felicitación para los docentes y personal directivo ganadores de los tres (03) primeros puestos de cada una área que conforman el concurso.



Artículo 3.- En el plazo de 30 días de concluido el evento, la Derrama Magisterial deberá presentar un Informe a la Dirección General de Desarrollo Docente, la misma que se encargará de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación

VII. Jurado

Es designado por la Comisión Organizadora Central entre personalidades de reconocida trayectoria para cada Área. Es autónomo y su fallo es irrevocable.

VIII. Criterios generales para la calificación

Inédito, creativo, pertinencia e impacto. Cada Jurado Calificador elaborará los criterios específicos para su Área.

IX. Proclamación de Ganadores

El martes 29 de octubre, a las 5 p.m., en la sede de DM Cultura, ubicada en Jr. Faustino Sánchez Carrión 441 (ex Justo Vigil), Magdalena del Mar, Lima.

Después de la proclamación se verificará el cumplimiento de las Bases por los ganadores. El incumplimiento individual o colectivo de las mismas anula la participación. El lunes 4 de noviembre se publicará la Relación de Ganadores en www.derrama.org.pe

X. Premiación

Viernes 15 noviembre a las 7 p.m. en el Auditorio de la Sede Central.

XI. Disposiciones finales

Primera: no podrán participar en el Premio Horacio Zeballos Gámez 2019:

- Exintegrantes del Jurado del Premio Horacio Zeballos Gámez.
- Quienes tengan vínculo laboral con la Derrama Magisterial.
- Ganadores del primer y segundo lugar en un Área, no podrán volver a participar en la misma Área.
- Dirigentes gremiales de niveles regional y nacional.

Segunda: la sola presentación de la obra implica la aceptación de las Bases y del fallo del Jurado.

Tercera: cada participante puede presentar una obra individualmente en un Área y colectivamente en otra Área.

Cuarta: el CD que contiene el trabajo debe ser de acceso libre (sin contraseña ni registro).

Quinta: se otorgará Certificado de Producción Intelectual a los participantes que cumplan con las Bases y lo soliciten hasta el 31 de marzo de 2020.

Sexta: la entrega de los premios pecuniarios a los ganadores es personal e intransferible. En los trabajos grupales, el premio pecuniario se entregará al representante que designe el equipo.

Séptima: las obras ganadoras de los tres (3) primeros lugares del Área 6 (Pintura) serán propiedad de la Derrama Magisterial.

Octava: los gastos de traslado, movilidad y estadía en Lima serán asumidos por los premiados.

Novena: las obras no ganadoras, con excepción de las del Área 6 (Pintura), serán destruidas en presencia de los jefes de DM Cultura, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna de la Derrama Magisterial, sin reclamación alguna.

Décima: las obras de Pintura serán devueltas en el plazo de dos (2) meses, desde el lunes 16 de diciembre de 2019, en los lugares donde se hayan presentado. Después de este plazo, la Comisión Organizadora Central se exime de toda responsabilidad.

Décima primera: la Comisión Organizadora Central del Premio Horacio Zeballos Gámez no se responsabiliza por el deterioro de las pinturas en los traslados.

Décima segunda: la Comisión Organizadora Central resolverá los casos no previstos en las Bases.

Informes:

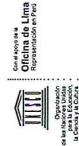
- Agencias y oficinas a nivel nacional
- Oficina DM Cultura:
Jr. Faustino Sánchez Carrión 441 (ex Justo Vigil)
Magdalena del Mar, Lima
- Telf.: (01) 463-2162 / 97827-2838
- E-mail: premiohoracio2019@derrama.org.pe
www.derrama.org.pe

NO te olvides de participar en el **XI Concurso Nacional Magisterial de Canto Takiykusunchis Amautakuna 2019**, hasta el sábado 7 de setiembre!

Patrocinada:



Auspiciada:



Edición XXVIII

Premio Horacio Zeballos Gámez 2019

Rumbo al Bicentenario

[/derrama.magisterial](https://www.derrama.org.pe)
blog.derrama.org.pe
Derrama Magisterial
www.derrama.org.pe



derrama magisterial
seguridad social para el maestro

3/12

Desde 1990, la Derrama Magisterial organiza el **Premio Horacio Zeballos Gámez** con el objetivo de reconocer y premiar la capacidad intelectual, pedagógica, cultural, artística y de investigación del magisterio peruano.

Bases 2019

I. Participantes

Docentes y personal directivo (directores y subdirectores) del sector estatal, nombrados, contratados, cesantes y jubilados de:

- Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria).
- Especial (EBE) y Alternativa (CEBA).
- Educación Técnica-Productiva (CETPRO).
- Educación Superior (Institutos Pedagógicos y Tecnológicos).
- Escuelas Superiores de Arte.

II. Temáticas

Área 1. Buenas prácticas docentes y/o de gestión pedagógica en la Institución Educativa

Informe de buenas prácticas docentes y/o proyectos de gestión, estrategias de programación, ejecución y evaluación curricular, metodologías y didácticas, actividades, utilización de las TIC y acciones pedagógicas pertinentes, sostenibles y efectivas que promuevan aprendizajes de calidad. Las buenas prácticas deben ser actividades o acciones innovadoras desarrolladas por los docentes y personal directivo para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

- **Participación:** individual o grupal.
- **Extensión:** desde veinte (20) hasta cuarenta (40) páginas, sin incluir anexos.
- **Esquema:** nombre de la experiencia, resumen, motivación, objetivos, sustento teórico, beneficiarios, desarrollo de la buena práctica, aportes y evaluación.

Área 2. Experiencias exitosas para enfrentar la violencia contra la mujer y de prevención del bullying

Informe de la planificación, ejecución y evaluación de proyectos, estrategias, metodologías, actividades y acciones realizadas en la I.E. por el personal directivo y/o profesores, destinadas a resaltar las experiencias que han contribuido a enfrentar de manera efectiva la violencia verbal y física contra las niñas y jóvenes; así como también el bullying.

- **Participación:** individual o grupal.
- **Extensión:** desde diez (10) hasta veinte (20) páginas, sin incluir anexos.
- **Esquema:** nombre de la experiencia, periodo de ejecución, problema, objetivos, destinatarios, metodología, desarrollo, dificultades, logros y evidencias.

Área 3. Producción científica-pedagógica

Artículo que informa y divulga los avances o resultados de una investigación pedagógica en el aula, escuela y comunidad.

- **Participación:** individual o grupal.
- **Extensión:** máximo cinco mil (5 000) palabras, incluyendo referencias bibliográficas y anexos.

Área 4. Diseño y ejecución de una sesión de aprendizaje

Sesión creativa, innovadora e interactiva, que permita a niños y jóvenes acceder a una educación de calidad. Utilizar recursos educativos, TIC, textos escolares y audiovisuales.

- **Participación:** individual o grupal.
- **Presentación:** video sobre toda la sesión de aprendizaje, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de noventa (90) minutos.

Área 5. Producción de textos literarios

Proyecto pedagógico diseñado y ejecutado para que los estudiantes aprendan a producir textos escritos (cuentos, novelas, poesías, relatos históricos, mitos, leyendas o fábulas), estimulando su creatividad y pensamiento crítico.

- **Participación:** individual o grupal. Elegir solo un género literario.
- **Extensión:** máximo cincuenta (50) páginas, sin incluir anexos.

Área 6. Pintura

Obra que refleje el talento creativo de los docentes en las artes plásticas.

- **Participación:** individual.
- **Técnica:** acuarela, acrílico, óleo o mixta.
- **Medidas:** mínimo: 0.50 m. máximo: 1 m. por lado.
- **Presentación:** las obras en papel se presentarán enmarcadas. Las obras en lienzo, en bastidor y sin enmarcar.

III. Formato de presentación de trabajos

Áreas 1, 2, 3, 4 y 5:

a. Los trabajos serán presentados en CD o USB, digitados en Word (fuente Arial, tamaño 12 y doble espacio), por duplicado.

b. Se presentarán en dos (2) sobres de manila A4, con los siguientes datos escritos en la parte externa:

- Nombre del Área.
- Título de la obra.
- Seudónimo.

*Excepcionalmente se recibirán trabajos impresos, cuando no se cuente con los medios para digitalizarlos.

El sobre 1 contendrá:

- CD o USB con el trabajo. En la parte externa del CD escribir: Área, título,seudónimo y lugar de presentación.

El sobre 2 contendrá:

- Ficha de Inscripción* y Declaración Jurada* de Aceptación de las Bases. Si la participación es grupal, los datos deben ser llenados por el representante designado adjuntando la Lista de Participantes*.
- Fotocopia de DNI vigente.
- Último talón de pago o Constancia de Asociado a la Derrama Magisterial.
- * Los tres formatos se deben descargar de www.derrama.org.pe

Nota: Para el Área 6 solo se debe presentar el Sobre 2 y en el reverso de la obra, consignar los datos: Área, título,seudónimo y lugar de presentación.

IV. Último día de presentación de trabajos y obras

Hasta el viernes 20 de setiembre de 2019, en horario de oficina (ver horarios de atención en nuestra página web).

V. Lugar de presentación

En nuestras agencias y oficinas a nivel nacional o en la Oficina de DM Cultura.

VI. Premios para cada Área

Primer lugar

Diez mil soles (S/ 10 000)

Diploma de Honor

Trofeo Horacio Zeballos Gámez

Segundo lugar

Cinco mil soles (S/ 5 000)

Diploma de Honor

Tercer lugar

Tres mil soles (S/ 3 000)

Diploma de Honor

Tres (3) Menciones

Honrosas por Área



- Para los ganadores de los tres (3) primeros lugares se gestionará una Resolución de Felicitación ante el Ministerio de Educación.
- Los que obtengan Mención Honrosa y asistan a la premiación recibirán un Diploma de Honor y un presente.